

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8753 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 74/2017, NIG 48.04.2-17/001741, por auto de 25/1/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MIRALESTE, SOCIEDAD COOPERATIVA, con CIF F95525036, con domicilio en calle GURIDI, n.º 15. 1.º E, 48903 BARAKALDO, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en GETXO.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la Administración concursal está integrada por D. CARLOS MARÍN DE PABLOS, con domicilio a efecto de notificaciones en Bilbao, Alameda Mazarredo, 7, 1.º dcha., email: olamar@euskalnet.net

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 25 de enero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170007816-1